ACTA ACUERDO

En la ciudad de La Plata, a los 27 días del mes de agosto de 2021, se reúnen en la UNIDAD EJECUTORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (U.E.P.B.A.) del PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PRO.ME.BA.), con domicilio sito en calle 55 N° 570 Piso 9 Oficina 910 de La Plata, representada en este acto por la Directora Mariana SEGURA, en adelante la UEPBA, por una parte; y por la otra, la empresa TRANSPORTE CESAR OBRAS VIALES Y CIVILES S.R.L., con domicilio legal sito en calle 42 N° 563 de La Plata, representada por César Porreca, D.N.I. N° 11.770.476, contratista de la obra: "Etapa 5 Obras de Equipamiento Comunitario Construcción de Parque Escuela Villa Hidalgo, partido de San Martín", provincia de Buenos Aires, Licitación Pública Nacional N° 06/2016, en adelante la EMPRESA, a fines de celebrar la presente ACTA ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: las partes prestan expresan conformidad para impulsar la aprobación de la modificación del Proyecto Ejecutivo, el Balance Económico de Obra que del mismo resulta y que genera un Adicional de Obra, cuyo cómputo y presupuesto arroja un Balance Económico de Obra que se encuentra detallado en el ANEXO 1 y forma parte de la presente ACTA ACUERDO.

Arq. Mariana SEGURA
Directora Unidad Ejecutora PRO JE. BA.
Subsecretaria de Hábitaf de la Comunidad
Ministerio de Desarpolio de la Comunidad





ARTICULO SEGUNDO: las partes dejan sentado que de la presente propuesta resulta el siguiente Balance Económico de Obra, según el valor del Contrato de Obra Pública suscripto entre la UEPBA y la EMPRESA, de las economías y demasías de obra, dejando expresamente sentado que los valores están calculados al mes de abril de 2019 (valor del contrato a 10° Redeterminación Definitiva de Precios.

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$81.825.570.,93
MONTO DEL CONTRATO (10° RDP)	\$153.902.720,12
MONTO DEL BALANCE ECONOMICO DE OBRA	\$4.218.009,23
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$158.120.729,35

ARTICULO TERCERO: la UEPBA deja expresa constancia que la aprobación del presente Balance Económico de Obra y el adicional que del mismo resulta, cuenta con la No Objeción de la Unidad de Coordinación Nacional (UCN) y quedarán condicionado y será plenamente efectivo cuando se encuentre firme el acto administrativo que apruebe los mismos, previa intervención de los organismos de Asesoramiento y Control de la provincia de Buenos Aires. La EMPRESA consiente expresamente esta circunstancia.





ARTICULO CUARTO: atento la No Objeción otorgada por la Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructura del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat quien ha otorgado el conforme técnico para la ampliación de plazos de 90 por lo que se fija como plazo de finalización de Obra para el día 26 de octubre de 2021.

ARTICULO QUINTO: la presente Acta Acuerdo no altera los términos del Contrato de Obra Pública del Proyecto de referencia suscripto oportunamente entre las partes, hasta tanto no se formalice su aprobación. En el supuesto que en dicho proceso existan objeciones por parte de los organismos preopinantes al dictado del acto administrativo, la UEPBA notificará fehacientemente dicha circunstancia a la EMPRESA.

ARTICULO SEXTO: las partes acuerdan que, una vez aprobado el Balance Económico que genera el Adicional de Obra que por el presente se impulsa, se suscribirá una Addenda al Contrato de Obra Pública suscripto oportunamente, fijando el nuevo monto al que asciende el instrumento contractual antes dicho.

ARTICULO SEPTIMO: la EMPRESA renuncia a realizar cualquier tipo de reclamo por mayores costos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza motivados por la demora que pueda ocasionar el trámite de aprobación del presente adicional de





2021 AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO



obra.

ARTICULO OCTAVO: en el marco de la emergencia en infraestructura decretada por la Ley 14812 –prorrogada por la ley 15165-, la EMPRESA renuncia a reclamar gastos improductivos, mayores gastos generales directos o indirectos de cualquier naturaleza, así como cualquier compensación o indemnización derivada de la reducción del ritmo de obra o de su paralización total o parcial devengados desde la celebración del contrato y hasta la fecha del acuerdo. La EMPRESA renuncia asimismo a reclamar compensaciones o créditos no certificados, salvo los resultantes del acuerdo al que se arriba en el marco de la citada norma.

ARTICULO NOVENO: las partes constituyen domicilio en los enunciados en el proemio donde serán válidas todas las notificaciones que se cursaren.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo texto y tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Arq. Mariana SEGURA
Directora Unidad Ejecutora PRO JE BA,
Subsecretaria de Hábital de la Comunidad
Ministerio de Desarrodo de la Comunidad

OBRAS VIALES Y CIVILES S.R.L

DESAR PORRECA

UEBPA

EMPRESA



ANEXO I

Licitación Pública Nacional nº 06/2016.
Obra: Etapa 5. Obras de Equipamiento Comunitario "Construcción de Parque Escuela Villa Hidalgo", partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.
Area: Villa Hidalgo, José León Suarez - San Martin.

Planilla de Cotización - Economias y Demasias por cambio de proyecto											
	Item	Descripción	U.	Cant.	\$ Unitario	\$ Subítem	Economias	Demasias			
	В	OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO									
	B.1	Construcción de Equipamiento Comunitario "Polideportivo"									
Economía	B.1.13	Instalacion termomecánica									
Economía	B.1.13.10	Instalación de equipo autocontenido. Distribución por conductos rectangulares de 0.30x0.30m, incluyendo rejillas de ventilación	gl	1,00	\$ 348.920,46	\$ 348.920,46	\$ 610.610,81				
Economía	B.1.14	Instalacion contra incendios									
Economía	B.1.14.10	Instalación de red de alimentación para 4 hidrantes en el interior del local y tres hidrantes en el exterior, alimentados desde bombas item 17.2	gl	1	\$ 124.587,52	\$ 124.587,52	\$ 218.028,16				
Economía	B.1.14.20	Tanque de reserva de H°A° (con membrana interior tipo bolso) y sistema de bombas impulsoras (2 electrobombas y una bomba Jockey) con tablero y sala de maquinas de 12m2)	gl	1	\$ 201.538,61	\$ 201.538,61	\$ 352.692,57				
Demasía	B.1.14.30	Matafuegos									
Demasía	B.1.14.30	Provisión y colocación de extintores ABC de 10Kg	U	20	\$ 6.966,26	\$ 139.325,23		\$ 243.819,15			
Demasía	B.5	Ampliacion de la capacidad de tanque de bombeo	gl	1	\$ 1.539.159,65	\$ 1.539.159,65		\$ 2.693.529,39			
Demasía	5.1	Demolición de pavimento existente	m2	50,15	\$ 4.681,41	\$ 234.772,62		\$ 234.772,62			
Demasía	5.2	Excavación en sector de demolición de zanja y tanque de agua	m3	135	\$ 6.314,91	\$ 852.512,42		\$ 852.512,42			
Demasía	5.3	Entoscado y suelo cemento de reservorio (3x3x4,5m) suelo cemento e=0,15m, tosca e=0,30m	m3	4,5	\$ 4.588,95	\$ 20.650,28		\$ 20.650,28			
Demasía	5.4	Colocacion de acero y hormigonado en base, paredes y platea para proteccion de tanque	m3	11,4	\$ 30.777,05	\$ 350.858,33		\$ 350.858,33			
Demasía	5.5	Acometida e instalacion existente	gl	1	\$ 168.546,92	\$ 168.546,92		\$ 168.546,92			
Demasía	5.6	Automatización del sistema	gl	1	\$ 89.337,45	\$ 89.337,45		\$ 89.337,45			
Demasía	5.7	Provision e instalación de bomba centrifuga 1HP	gl	1	\$ 70.457,78	\$ 70.457,78		\$ 70.457,78			
Demasía	5.8	Provisión y colocación de tanque bicapa de 6000 litros	gl	1	\$ 238.619,34	\$ 238.619,34		\$ 238.619,34			
Demasía	5.9	Relleno y Nivelación de Zanja, Tosca e=0,30m, Suelo cemento e=0,15m	m3	80,32	\$ 4.262,95	\$ 342.400,17		\$ 342.400,17			
Demasía	5.10	Repavimentación de zanja	m2	50,15	\$ 4.165,45	\$ 208.897,48		\$ 208.897,48			
Demasía	5.11	Retiro y deposición de materiales	gl	1	\$ 116.476,60	\$ 116.476,60		\$ 116.476,60			
	B.2 B.2.17	Construcción de Equipamiento Comunitario "Aulario"									
Economía	B.2.17.10	Instalación termomecanica Instalación de equipo autocontenido. Distribución por conductos rectangulares de 0.30x0.30m, incluyendo rejillas de ventilación	gl	1	\$ 443.223,27	\$ 443.223,27	\$ 775.640,72				
Demasía	B.2.17.11	Provisión e instalación de 6 Equipos de Climatización Tipo Split, Inverter, incluyendo equipos exteriores y rejas de protección de los mismos.	gl	1	\$ 1.289.726,39	\$ 1.289.726,39		\$ 1.289.726,39			
Economía	B.2.18.10	Instalación de red de alimentación para 4 hidrantes en el interior del local y tres hidrantes en el exterior, alimentados desde bombas item 17.2	gl	1	\$ 116.935,49	\$ 116.935,49	\$ 204.637,11				
Economía	B.2.18.20	Tanque de reserva de HºAº (con membrana interior tipo bolso) y sistema de bombas impulsoras (2 electrobombas y una bomba Jockey) con tablero y sala de maquinas de 12m2)	gl	1	\$ 350.052,08	\$ 350.052,08	\$ 612.591,14				
	D.2	OBRAS DE PROTECCION Alambrados o Cercos de Protección									
Demasía	D.2.20	PROPUESTA CERRAMIENTO SOBRE LINEA MUNICIPAL	ML	200	\$ 7.363,70	\$ 1.472.740,70		\$ 2.577.296,23			
Demasía	D.2.20.1	Extracción de columnas 100mmx100mm y bases existentes	gl	1	\$ 207.114,88	\$ 207.114,88		\$ 207.114,88			
Demasía	D.2.20.2	Construcción de Columnas 0,39x0,19mts	und	45	\$ 12.997,80	\$ 584.900,84		\$ 584.900,84			
Demasía	D.2.20.3	PARED DE MAMPOSTERIA DE BLOQUES DE HORMIGÓN 19X19X39 CON ENCADENADO Y BLOQUES DE VISTA	m2	440	\$ 4.057,46	\$ 1.785.280,52		\$ 1.785.280,52			
	E	PROYECTO									
	E.2	Honorarios ampliación de proyecto y gestiones	GL	1	\$ 187.838,58	\$ 187.838,58		\$ 187.838,58			
		Total economias \$ 2.774.200,5 Total demasias									
		Balance Economias y Demasias TOTAL BALANCE DE OBRA						\$ 6.992.209,74 \$ 4.218.009,23 \$ 4.218.009,23			

*PRECIO MES BASE - abril 2019- 10 RDP (última aprobada)

Economías Demasías

Plazo de Ejecución

60 días, sin contemplar la obra básica.

Arq. Mariana SEGURA
Directora Unidad Ejecutora PRC: 4E. BA.
Subsecretaria de Hábital de la Comunidad
Ministerio de Desamplo de la Comunidad



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:			
Referencia: Acta acuerdo)		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.